

ACTA 03-2020
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 15 de abril de dos mil veinte a las 09:00 a.m.

SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA	PRESIDENTE SUPLENTE
SR. MAURICIO CHACON NAVARRO	VICEPRESIDENTE
SR. FELIPE VEGA MONGE	SECRETARIO
SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS	TESORERO
SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS	VOCAL

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón-Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: El miembro titular, Carlos Manuel Rodríguez Echandi.

Invitados: La señora Zoila Rodríguez para presentación de propuesta Plan Presupuesto 2021, la señora Antonette Williams para presentación Propuesta de la Asociación Solidarista de Empleados de Fonafifo y la Srta. Alejandra Morales para presentación situación caso Cuestamoras Bosques S.A.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION:

ACUERDO. Se aprueba la agenda N°03-2020. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba el Acta N°02-2020. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEGUNDO. La Junta Directiva aprueba la propuesta presentada por el señor Ricardo Granados, para que se incluya un capítulo en el Reglamento de Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal con el fin de reglamentar las sesiones virtuales. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO TERCERO. Se aprueba la propuesta del Plan-Presupuesto para el periodo 2021, presentado por la Administración del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal por la suma de ¢21.207.948.500.

Considerando que dicha propuesta debe ser remitida al MINAE y que a la fecha está pendiente que el Ministerio de Hacienda emita los lineamientos generales, se instruye a la Administración, para que en caso de que fuera necesario realice los ajustes respectivos y presente a la Junta Directiva para su respectiva ratificación. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO CUARTO. La Junta Directiva recibe la propuesta presentada por la Asociación Solidarista de Empleados, no obstante, en vista de que el país enfrenta una crisis económica seria debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, no es posible incrementar este año el aporte patronal a un 5.33%. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO QUINTO.

- A. La Junta Directiva da por conocidos y recibidos el informe y la propuesta de la Asesoría Jurídica presentados por la Licda. Alejandra Morales, en relación con el expediente administrativo del contrato de pago por servicios ambientales número LM-01-20-121-2012 a nombre de Cuestamoras Bosques S.A. y acuerda discutir a fondo el caso en la próxima sesión.
- B. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que con apoyo de los señores Néstor Baltodano y Felipe Vega busque un acercamiento formal con la empresa Cuestamoras Bosques S.A., a fin de resolver el tema del contrato número LM-01-20-121-2012. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEXTO. Aprobar la propuesta del Fonafifo, cuyo objetivo es desvincular la fecha de los contratos de pago por servicios ambientales con el pago y con el informe de regente o profesional forestal del proyecto, de forma tal que los pagos de los contratos en la actividad de protección, SAF en sistemas mixtos y SAF en plantaciones para aprovechamiento forestal (PPAF) se realicen de forma automática y adelantada y sin la verificación de campo por parte del regente, según una programación acordada con el Ministerio de Hacienda durante todo el año. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SÉTIMO. Autorizar los gastos tanto en el presupuesto del 2020 como en la propuesta de presupuesto del 2021, a fin de incluir los gastos administrativos que implique la ejecución de la propuesta, entre ellos, la contratación de una empresa que supla el servicios satelital de imágenes de gran calidad, fortalecimiento de los departamentos y direcciones involucradas en el proyecto, entre ellas la contratación de servicios adicionales, pago de tiempo extraordinario, movilización temporal de personal del Fondo, realización de ajustes en la plataforma informática, entre otros, así como las que sean conexas y necesarias, todas estas acciones respetando la normativa vigente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO OCTAVO. La Dirección Ejecutiva identificará las normas a cambiar y ajustar en el Manual de Procedimientos Administrativo para el programa de pago por servicios ambientales a fin de hacer una propuesta de cambio. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO NOVENO. La Junta Directiva extiende felicitación al personal del Fonafifo por la calificación obtenida en su Programa de Gestión Ambiental Institucional e insta a seguir trabajando como hasta el momento. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO.

1. Que todas las operaciones de créditos vigentes se les postergue por un plazo de 3 meses el pago de intereses y amortizaciones. Los intereses ganados durante este periodo se distribuirán en las cuotas restantes para el pago total del crédito. Para las operaciones con pagos atrasados los tres meses se tomarán en cuenta a partir del último pago realizado.
2. Instruir a la Dirección de Fomento Forestal para que, durante un periodo de 90 días a partir de esta fecha, no se envíen operaciones a cobro judicial y que para que se negocien acuerdos de pago dependiendo del caso particular. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DECIMO PRIMERO. La Junta da por conocida y recibida la siguiente correspondencia:

- Solicitud de suspensión de la audiencia convocada por parte de la empresa Cuestamoras Bosques S.A.
- Oficio ONF-026-2020 dirigido al señor Ministro Carlos Manuel Rodríguez sobre el Mercado Doméstico de Carbono (MDC)
- Oficio ONF-037-2020 relacionado con la remisión de la "Propuesta de revisión de los sistemas mixtos en agroforestería para micro productores".
- Solicitud de apoyo para que Fonafifo sea copatrocinador del 22° Congreso RedLAC

- Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios Institucional
- Informe de resultados de la evaluación de calidad del PPSA efectuada al 2019.
- Propuesta reformas a varios puntos del Manual de PSA.
- Oficio DG-OF-053-2020 con información sobre calificación obtenida en el PGAI
- Propuesta Créditos vigentes. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DECIMO SEGUNDO. La Junta Directiva acuerda iniciar procedimientos de resolución contractual por presunto incumpliendo en contratación administrativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 308 inciso a), 309 al 319 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el numeral 99 de la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario por presunto incumplimiento de la contrataciones seguidas al efecto:

Empresa Contratista:

No. Expediente de Contratación

Corporación Pagraf S.A.
Applied Research Sociedad Anónima
FIRME.

2019LA-000010-00121000001
2019LA-000011-00121000001. **ACUERDO**

ACUERDO DECIMO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto:

Hacienda Las Amazonas S. A.	SC-01-22-0182-2016
Hacienda Las Amazonas S. A.	SC-01-222-0053-2017
Distribuidora Mendcar S.A.	LM-01-20-0139-2010
Distribuidora Mendcar S.A.	LM-01-20-0190-2013
Distribuidora Mendcar S.A.	LM-01-20-0155-2014
Compañía Maderera San Joaquín S.A.	CN-01-22-0162-2015
Pablo Estrada Campos	SJ-02-20-0048-2009. ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 11:49 a.m.

SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA
PRESIDENTE SUPLENTE

SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE
SECRETARIO